Documento firmado electrónicamente por
David Ibaceta Medina
Director General
Código validación: 341867442869

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley Nº19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

Oficio N° 30889 / 30-12-2024
El folio ha sido generado electrónicamente.

[illegible]: Notifica informe de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, **Proceso Rol F769-24**.

REF.: Sesión ordinaria Nº1.490, de 16 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

SANTIAGO

A: SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DE: DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia, establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Resolución Exe. N°500 del año 2022, que aprueba la Instrucción General de Transparencia Activa, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte de las municipalidades.

2. Tratándose de la Municipalidad de Puente Alto se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio electrónico de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible conforme a los artículos 6º y 7º de la Ley de Transparencia.

3. Finalizada la fiscalización, y sobre la base de los resultados -referidos a los incumplimientos detectados en materia de transparencia activa- el Consejo Directivo de este Consejo, en sesión ordinaria Nº1.490, de 16 de diciembre de 2024, acordó notificar a la Municipalidad de Puente Alto los resultados del proceso aludido, contenidos en el informe que se acompaña.

Informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
Consejo para la Transparencia

Adj.: Informe de Fiscalización Rol F769-24.

PBW/SCA/JTQ

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Alcalde Municipalidad de Puente Alto.
2. Enlace Administrador Municipalidad de Puente Alto.
3. Expediente de Fiscalización Rol F769-24.

Informe Fiscalización Transparencia Activa

Rol: F769-24.
Sujeto Fiscalizado: Municipalidad de Puente Alto.
Fecha inicio fiscalización: 17-07-2024.
Índice de cumplimiento: 51.65%.

A continuación, se presentan los hallazgos de inobservancia a las normas de Transparencia Activa advertidos durante la fiscalización:

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Actos y documentos publicados en el Diario Oficial	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo.	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Marco Normativo	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades o dependencias internas	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Organigrama	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Estructura Orgánica de Transparencia y Protección de Datos	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa • Información no disponible. Al revisar este apartado se observó que no mantenía información sobre la Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos . Cabe señalar que el artículo 16 de la Resolución 500-2022 sobre Estructura orgánica de Transparencia y Protección de Datos, señala que "En una planilla adicional deberá publicarse la siguiente información: a) Cargo, nombre y apellido de la Jefa o Jefe Superior del sujeto obligado; b) Unidad o dependencia del sujeto obligado que tiene a cargo las funciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia; c) Calidad jurídica en la que se desempeña el o los funcionarios o funcionarias que forman.
Información sobre el Personal de Planta	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. En esta sección se constató que el organismo mantenía información hasta mayo de 2024 en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024. Se hace presente que conforme al artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 1 primeros días hábiles de cada mes".

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Información sobre el Personal a Contrata	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. En esta sección se constató que el organismo mantenía información hasta mayo de 2024 en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024. Se hace presente que confirme al artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Información sobre el Personal sujeto al Código del Trabajo	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personas naturales contratadas a honorarios	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. En esta sección se constató que el organismo mantenía información hasta abril de 2024 en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024. Se hace presente que confirme al artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Información sobre escalas de remuneraciones	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Información estadística sobre bonificaciones	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información no disponible. Se constata que el organismo no presentaba una sección referida a esta materia. Se hace presente que el artículo 23 de la Instrucción de Transparencia Activa, dispone que "Mensualmente, en una planilla separada, deberá informarse el número total de los funcionarios o funcionarias del sujeto obligado, y por cada bonificación por cumplimiento de metas u objetivos que tenga fijado éste, se deberá señalar, además: a) Denominación de la bonificación; b) Porcentaje del total de funcionarias o funcionarios por cada uno de sus estamentos que tienen derecho a percibir dicha bonificación; y c) Porcentaje de la bonificación asignado a cada uno de los estamentos". Asimismo, el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes"
Información relativa a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación.	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información no disponible. Se constató que el organismo no presentaba una sección referida a esta materia. Se hace presente que el artículo 28 de la Instrucción de Transparencia Activa, señala que "Se deberá publicar igualmente de forma mensual, la información relativa a las autoridades que desempeñen labores en el sujeto obligado en ejercicio de un cargo de elección popular o en virtud de otra forma de designación. En este caso, se deberá informar mensualmente, lo siguiente: a) Año y mes al que corresponde la publicación; b) Nombre completo (primer apellido, segundo apellido, y nombre o nombres, según corresponda); c) Indicación si se trata de un cargo de elección popular, u otra forma de designación; d) Región en que desempeña sus funciones. En el caso de sujetos obligados con competencia territorial a nivel regional, provincial o comunal, tales como delegaciones presidenciales regionales, delegaciones presidenciales provinciales, gobiernos regionales, municipios y corporaciones, asociaciones y fundaciones municipales, la inclusión de esta información, no será obligatoria; e) La identificación del acto administrativo a través del cual la persona fue investida en el cargo, señalando su denominación, número y fecha de publicación. Asimismo, el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Adquisiciones o contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. Se constató que en "Otras compras" el organismo mantiene información a abril de 2024. Asimismo, se presenta un registro sobre las compras correspondiente a mayo de 2024 con un mensaje que indica "en proceso". Lo anterior, en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024 o bien publicar un mensaje indicando que no efectuó compras y contrataciones fuera del Sistema de compras públicas. Se hace presente que el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a compras menores a 3 UTM	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	Se constató que en "Otras compras" el organismo mantiene información a abril de 2024. Asimismo, se presenta un registro sobre las compras correspondiente a mayo de 2024 con un mensaje que indica "en proceso". Lo anterior, en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024 o bien publicar un mensaje indicando que no efectuó compras y contrataciones fuera del Sistema de compras públicas. Se hace presente que el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Contratos que hubieren sido formalizados mediante la emisión de orden de compra	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. Se constató que en "Otras compras" el organismo mantiene información a abril de 2024. Asimismo, se presenta un registro sobre las compras correspondiente a mayo de 2024 con un mensaje que indica "en proceso". Lo anterior, en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024 o bien publicar un mensaje indicando que no efectuó contrataciones que hubieren sido formalizados mediante la emisión de orden de compra. Se hace presente que el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Contrataciones relativas a bienes inmuebles	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. En la sección relativas a contrataciones de Bienes Inmuebles, se verificó que el organismo mantenía planillas anualizadas sobre arriendos y comodatos con información hasta marzo de 2024. Sin embargo, para el período comprendido entre abril y mayo de 2024, las planillas no se encontraban disponibles, con un mensaje que indicaba "En proceso". Cabe señalar que la información debía estar actualizada a junio de 2024, o bien indicar expresamente que no se efectuaron este tipo de contrataciones durante el periodo mencionado. Se hace presente que el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Transferencias reguladas por la Ley 19.862	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Otras transferencias	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	En esta sección se observó que el organismo mantenía información a mayo de 2024, en circunstancias que debía mantener información a junio de 2024. Se hace presente que, conforme al artículo 12 de la Instrucción General de Transparencia Activa, en caso de ausencia de información mensual en una materia o ítem, establece que en el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalarlo expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje en el siguiente tenor o similar «Este órgano no ha dictado actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros», «Este órgano no ha realizado llamados a concursos de selección del personal», «Este órgano no ha realizado publicaciones en el Diario Oficial», o «Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la ley N°19.862», según corresponda en cada caso. Asimismo, el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábilesde cada mes".
Actos y resoluciones que tengas efectos sobre terceros	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. • El acceso a los textos íntegros y actualizados de cada uno de los actos y resoluciones no se encuentra disponible. Se constató que en la tipología "Convenios" presentaba información a mayo de 2024 y no señalaba expresamente que no hubiese suscrito o celebrado nuevos

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	convenios con posterioridad al mes informado. Se hace presente que, conforme al artículo 12 de la Instrucción General de Transparencia Activa, en caso de ausencia de información mensual en una materia o ítem, establece que en el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalarlo expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje en el siguiente tenor o similar «Este órgano no ha dictado actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros», «Este órgano no ha realizado llamados a concursos de selección del personal», «Este órgano no ha realizado publicaciones en el Diario Oficial», o «Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la ley N°19.862», según corresponda en cada caso. El acceso a los textos íntegros y actualizados de cada uno de los actos y resoluciones no se encuentra disponible.
Trámites y requisitos para el acceso a servicios	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Subsidios y beneficios propios	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información no disponible. Se constató que la planilla del organismo no se encuentra disponible toda vez que conduce a un sitio web que no se encuentra operativo indicando "44 NOT FOUND".
Nómina de beneficiarios	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	Se constató que el organismo mantenía información a mayo de 2024, en circunstancias que debía mantener información actualizada a junio de 2024. Conforme el artículo 5 de la nueva Instrucción General de Transparencia Activa sobre actualización y completitud, establece que, "la información ordenada publicar en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia y en el Título II y III de esta Instrucción, deberá incorporarse en los sitios electrónicos de los sujetos obligados, de forma permanente, completa y actualizada, en un banner especialmente dedicado al efecto, reconocible, de fácil acceso e identificación por la ciudadanía. La actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
Mecanismos de participación ciudadana	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Consejos consultivos	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Norma de participación ciudadana	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana en ejecución	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información no disponible. Se constató que el organismo no contaba con una sección dedicada a "Mecanismos de participación ciudadana en ejecución", como lo exige el artículo 67 de la Instrucción General de Transparencia Activa. Además, no se indica expresamente

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	la ausencia de mecanismos de participación ciudadana en ejecución. Es importante destacar que el artículo mencionado establece que "en una planilla adicional, se deberán consignar los mecanismos de participación ciudadana en ejecución, informando respecto de cada uno de ellos, lo siguiente: a) nombre del mecanismo; b) Propósito u objetivo del mecanismo; c) Fecha de inicio y de término; d) Requisitos o forma de participar; e) Indicación de si es vinculante o no; f) Fecha en la que se publicarán sus resultados; y g) Enlace al documento que contenga los resultados, cuando éstos estén disponibles conforme la letra anterior.
Presupuesto asignado municipal	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Ejecución presupuestaria municipal	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Balance de comprobación y de saldos desagregado no se encuentra disponible. • Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria no se encuentra disponible. • Informe analítico de variaciones de la deuda de cada sector no se encuentra disponible. • Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión no se encuentra disponible. • Libro diario municipal no se encuentra disponible. No mantiene información referida a balance de comprobación y de saldos desagregado; informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria; informe analítico de variaciones de la deuda; Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión y libro diario municipal, correspondiente a mayo de 2024. Se hace presente que conforme al artículo 73 de

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
	la Instrucción General de Transparencia Activa, "Tratándose de las municipalidades, deberá publicarse en forma mensual, la siguiente información: 1. El presupuesto municipal aprobado por el Concejo o el propuesto por el Alcalde, si el Concejo no se pronunciara en el plazo establecido en el artículo 82, del decreto con fuerza de ley N°1, de 26, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2. El balance de comprobación y de saldos agregado; 3. El balance de comprobación y de saldos desagregado; 4. El informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria; 5. El informe analítico de variaciones de la deuda; 6. El Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión; 7. El libro diario municipal; 8. El Estado de situación financiera, indicándose la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente; y 9. El detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales, cuando corresponda. Esto último, es sin perjuicio de la información que la propia Corporación deberá incluir en su propio sitio electrónico de Transparencia Activa".
Estado de situación financiera	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Pasivos del municipio	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. Se constató que el organismo mantenía pasivos del municipio publicados hasta mayo del 2024 en circunstancias que debía mantener información actualizada a junio del 2024 o bien señalar expresamente que no existen pasivos para este periodo.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Pasivos de la Corporación Municipal	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. En esta sección se constató que los enlaces Registro Pasivos Corporación Deportes de Puente Alto, Registro Pasivos Corporación Cultural de Puente Alto y Registro Pasivos Corporación Pueblito Vizcachas de Puente Alto dirigían a la página de inicio de transparencia activa de las corporaciones en circunstancias que debían conducir directamente a los pasivos de las corporaciones por lo anterior la información no se encontraba disponible.
Modificaciones presupuestarias municipales	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. Se constató que el organismo mantenía modificaciones presupuestarias informadas a mayo de 2024. Lo anterior en circunstancias que debía mantener información actualizada a junio de 2024 o bien, señalar expresamente que no se efectuaron modificaciones al presupuesto durante este periodo.
Auditorías al ejercicio presupuestario	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Vínculos con otras entidades	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Antecedentes preparatorios PYME	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Ítem	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Costos directos de reproducción	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Sanciones impuestas en conformidad con el Título VI de la Ley de Transparencia	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.880	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.730	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Informe Anual Subdere	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.